LEBRIJA INMUVISA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

Resultando que por el Presidente de INMUVISA se elevó propuesta de acuerdo al Consejo de Administración celebrado el 31 de julio de 2026, referente a la cobertura de plazas del Área de Vivienda y que dicha propuesta fue aprobada en la fecha indicada.

Vista la memoria Justificativa del personal técnico de INMUVISA.

Considerando:

Primero.- Que resulta necesario dotar al Servicio de Vivienda de recursos humanos estables, para dar cumplimiento a la Ley 20/21 de 28 de diciembre, e ir disminuyendo de forma continuada la temporalidad.

Segundo.- Que la cobertura de dichas plazas estructurales permitirá mejorar la eficacia, agilidad y calidad de los servicios prestados por la INMUVISA.

Tercero.- Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender los gastos derivados de la contratación indefinida de personal.

En virtud de todo lo expuesto, el Consejero Delegado adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente oferta de empleo público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

ADMINISTRATIVO/A.

PUESTO/PLAZA	Nº
Administrativo/a	2

SEGUNDO.- Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la convocatoria de los procesos selectivos y la resolución de los mismos, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los miembros del Comité de Empresa.

En LEBRIJA, a 15 de octubre de 2026.

El Consejero Delegado

1

Código Seguro De Verificación	Ct+Qcb1NcbFhYjcOO0IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Caro Guerra	Firmado	15/10/2026 13:28:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ct%2BQcb1NcbFhYjcOO0IaUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0Uj6pRD7IGshKAOy2Un4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Blasco Macias	Firmado	27/10/2026 12:39:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Uj6pRD7IGshKAOy2Un4tg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		